

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1014 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 30 de fecha 10.04.2012 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa que el día Jueves 26.04.2012, se dará Cuenta Pública al Concejo Municipal y a la Comunidad, correspondiente a la Gestión Municipal año 2011, al término de la cual el Municipio brindará un cóctel a las autoridades e invitados. Por lo señalado solicita autorizar iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para contratar el "Servicio de Banquetería Cuenta Pública I. Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación del "**Servicio de Banquetería Cuenta Pública I. Municipalidad de Requínoa**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.01.003 "Alimento para personas", Ceremonias e Inauguraciones, Actividades Municipales año 2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo